

Ayuntamiento de 25 de Febrero. En la M. S. M. S. y fidelísima villa de Teda  
a veinte y cinco días del mes de Febrero año de mill setenta y ocho  
raycho Hellandore puntor en su sala Consistorial los señores  
y el Consejo Jurisdiccional de ella, que sáben D. Man. Lopez  
de Aravia Abogado, el Sr. D. Com. y Alcalde mayor de ella don  
S. M. D. Josef Ferrazano Tarea, D. Niq. Toag. Sanchez Ama  
ya, D. Josef Diaz Alarcon, D. Juan Soriano Pedriquez  
D. Juan Spuche, D. Doña Maria menor, D. Josef Toaguin  
de la Torre y D. Juan Josef Serrano Capitulares y Regidores  
perpetuos, y D. Juan Niq. de la Cruz Alq. mayor, con Josef  
Nubio de Lopez Sindico personero, habiéndose sido citados  
: Compa Diego atoque de Campana como en iguales días se  
a contumacia atraxar y Conferir cosas tocantes y pertene  
cientes a Omba Mag. D. N. y utilidad de esta Republi  
ca y Conferido a cordo lo sigte  
que por quanto por uno de los Capitulo de la D. O. de  
nanza nublada y aprobada por S. M. y señores  
ni de la D. O. y Supremo Consejo de Castilla de facultades  
esta villa p. q. pueda nombrar persona q. adminis  
tre las aguas de esta villa desde el día de su aza el veinte  
y quatro del mismo mes y año q. vendra de diez y ocho  
y nueve, y siguiendo la misma practica de nombrar  
Adm. p. q. que por el D. O. conferido tiempo, cule a cada in  
tervado la que tiene por Padron en su respectiva Azar  
y dentro de los limites de Rego preteridos por ordenanza  
Acordo, q. el Adm. q. se nombrare no pueda hacer  
venta alguna de agua en el tiempo q. prescriben